



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

482139

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
DECRETO ALCALDICIO N° 1368

QUILLÓN, 10 MAR 2023

VISTOS:

- El contrato de fecha 02 de marzo de 2023.
- La Licencia medica N°13868309.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N°2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.832 de fecha 05/08/2021 que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna al Sr. José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N°179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra Paola Del Carmen Osorio Benítez a contar del 02 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2023 en reemplazo licencia medica Sra Paola Perez Valenzuela con 44 Hrs y una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$410.000 (cuatrocientos diez mil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 02 días del mes de marzo del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y doña Paola Del Carmen Osorio Benitez C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 10 de mayo de 1977, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de Auxiliar de servicios en Liceo Luis Cruz Martínez ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$410.000 (cuatrocientos diez mil pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 02 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

Paola OB

FIRMA DEL TRABAJADOR
PAOLA OSORIO BENITEZ
C.I. [REDACTED]



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
C.I. [REDACTED]



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/
JAS/UZG/jha.-